CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD OFICINA JURÍDICA PROCESO 6. JURÍDICA	Código: F-600-020 Fecha: 12/07/2021 Versión: 03 Página 1 de 1

Armenia, agosto 2024

Doctor
JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Ciudad

Asunto: Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por YEISON LEANDRO CONTRERAS CONTRERAS, mayor y domiciliado(a) en Armenia, Quindío, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.903.690 dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: **YEISON LEANDRO CONTRERAS CONTRERAS**

VALOR OFERTADO: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000)**

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que acredite haber cursado y aprobado los estudios en administración de empresas y/o administración pública, y ostente el título correspondiente.	Acredito el título en administrador público con acta de grado de la Escuela Superior en Administración Publica con fecha del 23 de noviembre de 2011.	SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI __X__ NO ___ cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI __X__ NO ___ cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

LINA MARIA MAFLA OSPINA
Profesional Universitario – Oficina Jurídica
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Elaboró: Carolina Zuluaga Arango-Abogada Contratista.